

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30269 SORIA

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretaria judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal número 36/2010, por auto de fecha veintinueve de julio de dos mil catorce se ha declarado la conclusión del Concurso de BLOCK UXAMA, S.L. con CIF n.º B42164400.

2.º Se han dejado sin efecto las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Se ha acordado la extinción de la persona jurídica BLOCK UXAMA, S.L.

Soria, 30 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140041229-1